

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**3101.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1307, de fecha 24 de noviembre de 2009, registrada el día 24 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por RIDOUANE BOUCHANKOUK TAHAR, solicitando Licencia de Apertura Actividades Molestas del local sito en AVDA. DONANTES DE SANGRE, ESQ. HERMANOS TRONCOSO dedicado a "GRUPO 0 Cafetería, Pizzería y Confitería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 24 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**3102.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1306, de fecha 24 de noviembre de 2009, registrada el día 24 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por RECICLAJES MELILLA, S.L., solicitando Licencia de Apertura del local sito en PASEO ROSAS, DE LAS, 19 NAVE 6 dedicado a "ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PAPEL Y CARTÓN" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publica-

ción en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 24 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**3103.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1305, de fecha 24 de noviembre de 2009, registrada el día 24 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por EGEA CALIDAD S.L., solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE CLAVEL, 3 POL. IND. SEPES dedicado a "Laboratorio de control de calidad en construcción" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 24 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO